

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00276

Se niega la terminación del proceso toda vez que se encuentra finalizado mediante sentencia de 30 de septiembre de 2021.

Téngase en cuenta que, según lo informado por el apoderado de la parte demandante a la cuenta de correo electrónico institucional de este juzgado, se efectuó la restitución del bien objeto del presente proceso de restitución el 14 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez